



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	23-162-31-03-002-2021-00182-00
DEMANDANTE	NEDIS ALMANZA FLOREZ
DEMANDADO	Herederos Indeterminados De Roberto José Buelvas Aldana

En auto anterior, se cometió el yerro por un lapsus calami al indicar el radicado del proceso, razón por la cual conforme al artículo 286 del CGP se procede a corregir ese error. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto anterior, por el cual se dispuso OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior de Montería Sala Civil Familia Laboral, en el sentido de indicar que el radicado del proceso es 2021-00182.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA